



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

10,1 ABR 2022

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Verbal No. 2016-1553.

1. Las diligencias remitidas a la actuación por parte de la Alcaldía Local de Engativá (fls. 61 a 76), obren en autos y ténganse en cuenta para lo que en derecho corresponda.

2. Se acepta la renuncia al poder que a través del escrito y anexos allegados el 14 de febrero pasado (fls. 77 a 79), presenta la abogada Claudia Victoria Gutiérrez Arenas, quién fue reconocida como apoderada de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____
Hoy <u>28</u> <u>04</u> ABR 2022
La Secretaria _____
JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ

Rago./